

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 070 DE 2016  
(14 de diciembre)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

***Por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.***

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 30 de 1992, las reglamentarias y en especial las estatutarias contenidas en el artículo 13, numeral 25 del Acuerdo 105 de 18 de diciembre de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

La Corporación mediante Acuerdo 069 del 14 de diciembre de 2016, establece el Reglamento Disciplinario para el consumo, venta y tráfico de productos de tabaco, de sustancias estupefacientes, sicotrópicas o drogas sintéticas, de carácter ilícito y demás sustancias ilícitas que alteran el sistema nervioso central, así como la inducción al consumo, venta y tráfico de las mismas y la participación en juegos de azar.

Que a la par de este reglamento se hace necesario contar con un programa de atención al consumo de sustancias psicoactivas como un medio de ayuda a los universitarios que se encuentran inmersos en esta circunstancia.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el siguiente Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.

**INTRODUCCIÓN**

Es el proyecto que desde la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar acompaña al proceso de buscar sentidos de vida de los universitarios, ya que el consumo de sustancias psicoactivas es una señal de que algo pasa en nuestras vidas ¿Quizá un vacío?, ¿Quizá un abandono?, ¿Quizá una curiosidad? Es cierto, que el consumo de drogas se ha presentado a lo largo de distintas culturas y épocas en la historia de la humanidad, ya sea en la forma de uso ritualista o religioso o terapéutico o recreativo. Sin embargo, sólo hasta épocas más recientes es cuando comienza a ser concebido como un problema social, afectando aspectos judiciales, morales, económicos y de salud pública, configurando así un fenómeno social muy complejo que exige también respuestas complejas en relación consigo mismo y en relación con otros y nosotros.

Este programa nos evoca una alerta, para permitirnos acciones de escucha, de atención y potenciación con muchos jóvenes, profesores y administrativos universitarios de la Universidad del Cauca. Es una oportunidad para contribuir en el fortalecimiento del sentido de vida, por su vida. Porque nos negamos desde las apuestas universitarias a que jóvenes terminen mutilando sus vidas con conductas problemáticas por consumos de sustancias psicoactivas o acciones que atenten contra su salud, integridad y bienestar.



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior número 070 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.*

La Universidad del Cauca se reconoce como una institución que promueve la formación integral de la comunidad universitaria desarrollando acciones políticas, culturales, educativas, investigativas y de trabajo en red, lideradas desde la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, involucrando dependencias tales como la División de Gestión de Recreación y el Deporte, División de Salud Integral y Desarrollo Humano, División de Gestión de la Cultura y Centro de Gestión de las Comunicaciones.

La comunidad triestamentaria tiene tres (3) lugares para acudir si cree que tiene problemas de drogadicción: Si es estudiante acuda a la División de Salud Integral o Bienestar estudiantil, ahí habrá un equipo de profesionales y voluntarios para atenderlo. Si es profesor o trabajador administrativo acuda a Salud Ocupacional, si es pensionado o afiliado acuda al Área de Salud de la Universidad del Cauca. Tres lugares estratégicos para la atención, prevención o intervención al consumo de sustancias psicoactivas.

El Ministerio de Salud y Protección Social contempla dentro de sus lineamientos de política en torno a la reducción de la demanda de drogas, la estrategia de Zonas de Orientación Universitaria – ZOU- “como estrategia de construcción colectiva de realidad para complementar y potenciar las acciones de Bienestar Universitario articulado a éste”. Las ZOU contemplan acciones de participación activa de las comunidades involucradas, basada en referentes conceptuales y metodológicos entre ellos el SiDiEs (Sistema de diagnóstico estratégico) tienen como objetivos, educar y propiciar la transformación de las representaciones sociales. Así las ZOU brindan un planteamiento metodológico que permite a las universidades organizar sus recursos humanos y tecnológicos para realizar un trabajo en red, auto regular, mitigar, prevenir, escuchar y fortalecer.

## PROBLEMÁTICA

La vida universitaria es una etapa de la vida para muchos jóvenes que marcarán tanto su crecimiento profesional como personal que implica no sólo el acceso a una vida académica sino a otras maneras de relacionarse. Una vez los jóvenes culminan la educación básica e ingresan a la vida universitaria, el control del tiempo, el acompañamiento y la supervisión de padres y otras figuras de autoridad disminuyen. También se entra en contacto con otros grupos de edad, culturas urbanas, tendencias sociales, fiestas y eventos que en muchos casos pueden ser factores de riesgo para el consumo de SPA (sustancias psicoactivas). Sin embargo, es importante tener en cuenta que este contacto con las SPA no es exclusivo del contexto universitario, por el contrario, según cifras del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar – 2011, es evidente que durante la etapa escolar, muchos jóvenes ya presentan consumos y poli consumos que probablemente no cesarán y que pueden convertirse en problemáticos.

En este sentido, es pertinente mirar las cifras del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Universitaria – 2013 que indica que la prevalencia total de uso de tabaco en el último mes entre universitarios para el país es de 16,21%. De todos los departamentos del país los que presentaron una menor fueron Chocó y Córdoba, con 1,11% y 0.3% respectivamente, mientras que los que presentaron una mayor prevalencia fueron Medellín y Quindío, con 8.2% y 6.8% respectivamente. El tabaco, junto con el alcohol, es la sustancia legal de mayor uso entre la juventud colombiana. Según este estudio, el consumo de tabaco aumenta considerablemente con el aumento de la edad de los encuestados. La prevalencia de consumo en el último mes es de 2.8% entre los escolares de 11 a 12 años, mientras que en los de 16 a 18 años esta cifra pasa a ser de 17.4%. Esto va acorde con la entrada a la adolescencia y el distanciamiento del control de

Página 2 de 9



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior número 070 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.*

padres y autoridades escolares, lo cual se vuelve más evidente en el paso del colegio a la Universidad.

En Colombia, las inquietudes de quienes siguen de cerca el fenómeno se centran principalmente en drogas como el alcohol y el cigarrillo, cuyo consumo goza de aceptación social, siendo promovidos por el comercio (Gómez, 2000).

El fenómeno del consumo de drogas, los tipos de sustancias, la frecuencia en el consumo y el número de personas consumidoras en la Universidad del Cauca, se convierten en el punto de partida e hilo conductor, para determinar acciones posteriores relacionadas y encaminadas a la prevención y, disposición de estrategias de tratamiento adecuadas a la salud física, mental y problemas anexos de las personas involucradas (Alonso, Freijo, E. & Freijo, A., 1996; Echeverría & Pizarro, 2000; Graña & García), el uso de bebidas alcohólicas es de gran recurrencia entre los escolares colombianos, que en un 63,4% manifiestan haberlo consumido en su vida, un 56,7% en el último mes y un 40,5% en el último año. El consumo entre hombres y mujeres resulta muy similar, con una prevalencia en el último mes de 40,3% y 39,52% respectivamente. Se hace evidente que el 58% de los estudiantes escolares percibe un riesgo nulo o muy bajo en tomar bebidas alcohólicas de vez en cuando. El estudio revela que un 70,79% de los escolares perciben que es fácil conseguir alcohol.

La prevalencia en el último mes de consumo de alcohol entre escolares es de 39,81% para todo el país. Los departamentos que presentan una prevalencia más baja son Sucre y Magdalena, con un 24,12% y 24,56% respectivamente, mientras que los que presentan mayor prevalencia de consumo en el último mes son Bogotá y Caldas, con un 48,92% y un 48,56% respectivamente. La edad promedio de inicio del consumo de bebidas alcohólicas es de 12 a 13 años. La percepción de fácil consecución del alcohol aumenta de manera directamente proporcional al aumento de edad: un 51% los escolares entre 11 y 12 años perciben que es fácil conseguir alcohol, cifra que aumenta a 86,25% para los encuestados entre 16 y 18 años. En 12 departamentos del país, más de un 70% de los escolares consideran fácil conseguir alcohol.

La marihuana es la droga ilícita de mayor uso entre escolares, en comparación con otras del mismo tipo. La prevalencia nacional de consumo de marihuana en escolares para el último año es de 5,22% en promedio. Según departamentos del territorio colombiano, los que presentan una menor prevalencia son Bolívar y Cesar, con 0,72% y 0,88% respectivamente, mientras que las cifras más altas se presentan en Risaralda y Antioquia, con 9,57% y 10,97% respectivamente. La prevalencia total para el último mes es de 2,83%.

Según este panorama, el contacto, acceso y consumo de diferentes sustancias se da a edades tempranas y tiende a aumentar con la edad, lo que plantea un gran reto para las universidades en esta materia, pues dadas sus condiciones, pueden ser entornos de riesgo como se evidencia en el Estudio Epidemiológico Andino sobre consumo de drogas sintéticas en la población universitaria de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú (2009). Aunque éste se centra principalmente en drogas sintéticas, también da algunas cifras importantes sobre drogas lícitas e ilícitas, en ese sentido, frente al consumo de tabaco entre los jóvenes universitarios, se evidencia un aumento, pues la prevalencia para el último mes en los universitarios colombianos es de 21,56%. De quienes manifestaron haber consumido tabaco en el último mes, un 26,9% eran hombres y un 15,9% mujeres. Sin embargo, de los encuestados, 75,94% de los hombres y 81,88% de las mujeres reconocieron un gran riesgo en el uso frecuente de tabaco.

Otro factor a tener en consideración, es el creciente consumo de drogas sintéticas como el éxtasis, el LSD, GHB, la ketamina, las anfetaminas y metanfetaminas en la población

Página 3 de 9



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior número 070 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.*

universitaria colombiana. Según el estudio, la prevalencia del último año de consumo de anfetaminas fue del 0,24%, LSD 0,95%, metanfetamina el 0,02%, ketamina 0,05%, GHB 0,02%. Al indagar sobre la prevalencia de consumo del último año de alguna de las anteriores, el porcentaje fue de 1,11%, significativamente más alto en comparación con Ecuador, Perú y Bolivia. Frente a si conocen a alguien que consuma drogas sintéticas, el 23,39% contestó afirmativamente. Aunque el estudio es del 2009, la popularidad de las drogas sintéticas ha ido en aumento y es de esperar que su consumo también.

Es evidente que existe un alto grado de exposición a las sustancias psicoactivas durante la vida escolar y que el ingreso a la vida universitaria donde hay una alta flexibilidad de horarios y espacios aumenten los factores de riesgo para el consumo problemático. La apertura de nuevas redes sociales y nuevos conocimientos amerita una observación de las necesidades de apoyo para los jóvenes que recién ingresan a las universidades, tanto para prevenir el consumo, como para mitigar el impacto que éste pueda tener no solo sobre el desempeño académico, sino sobre la vida de los jóvenes en general. Por esta razón, desde el marco de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de SPA y su Impacto, se plantean las Zonas de Orientación Universitarias como una estrategia de trabajo en red desde la inclusión social y participación de los diversos actores en comunidades universitarias para generar espacios de escucha y apoyo ante la creciente demanda de respuestas efectivas basadas en el conocimiento de la realidad, en la evidencia de la investigación y la evaluación sistemática de las acciones.

Esta realidad parece ser muy similar en la Universidad del Cauca, al menos desde las evidencias existentes y en proceso que se aportan desde la Facultad de Ciencias de la Salud de dicha universidad.

Una compilación de datos relacionados directamente con consumos o con factores que expresan la alta vulnerabilidad de nuestros estudiantes y refleja lo que sucede con lo documentado en varios trabajos de investigación formativa realizadas entre el 2000 y 2010 en la Facultad de Ciencias de la Salud, puede dar una idea de la gran problemática a la cual se enfrentan los jóvenes estudiantes.

## JUSTIFICACIÓN

Es importante para la Universidad del Cauca brindar herramientas que faciliten el aprendizaje en un estilo de vida saludable y el fortalecimiento de habilidades blandas para la vida de los universitarios por medio de estrategias, donde promueva la reflexión y la participación activa en la construcción y modificación de cambios de conductas riesgos, resaltando factores protectores, con la sensibilización del tema del uso indebido de las sustancias psicoactivas. Actualmente el consumo de drogas se ha convertido en un problema con características epidemiológicas globales, que se ha centrado con mayor énfasis en la población juvenil, llevando a un incremento en la incidencia de casos en este grupo poblacional (Becoña, 1995, 1999, 2002; Pierre, López & Miyar, 1995).

La prevención es el conjunto de medidas para anticiparse a algo que puede ocurrir, la necesidad de evitar o disminuir los riesgos de una problemática psicosocial como lo es el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes, con la participación de toda la comunidad educativa.

*Acuerdo Superior número 070 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.*



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

Este fenómeno ha aumentado en todo el territorio nacional, lo hace complejo para su prevención y tratamiento, por esta razón la institución no está ajena en tener alternativas de sensibilización a la población vinculada.

Según la ley 30 de 1992 "cada institución superior deberá destinar por lo menos el 2% de su presupuesto para atender adecuadamente su propio bienestar" y las posibilidades de otros recursos económicos que se consideren en objetivo de responder a las necesidades de la comunidad universitaria con respecto a la cultura y el bienestar de la institución.

Es por este motivo que la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar tiene como responsabilidad de implementar y coordinar los proyectos y programas establecidos en el plan estratégico del Sistema de Cultura y Bienestar con relación a la salud integral y el desarrollo humano, así como el cumplimiento de la realización y entrega de informes de gestión a la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Desarrollar con la comunidad educativa de la Universidad del Cauca que está en situación de vulnerabilidad frente al consumo de sustancias psicoactivas y adicciones, herramientas de atención, prevención, formación e intervención para orientarla en sentidos de vida que propendan a dar importancia a la integridad personal y a los entornos de sana convivencia.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Brindar herramientas que permitan fortalecer la percepción de sí mismo, aumentando la autoestima.
2. Generar espacios para el aprendizaje y la sensibilización frente a las consecuencias del consumo SPA.
3. Desarrollar acciones directas con estudiantes e integrantes de la comunidad universitaria a fin de identificar e intervenir riesgos, potenciar factores protectores y minimizar daños físicos, psicológicos y sociales relacionados con comportamientos que pueden llegar a asumir o que ejercen los sujetos universitarios.
4. Promover el uso creativo del tiempo y el desarrollo de habilidades Blandas en espacios de comunicación y cultural existentes o promovidos desde la Universidad del Cauca, como fomento del bienestar.
5. Generar espacios para el fortalecimiento de la autocrítica y toma de decisiones responsables.
6. Diseñar una estrategia de acción comunicativa con un uso combinado e intensivo de medios de comunicación social, comunicación alternativa y TICs, con la participación de actores juveniles, los sectores públicos y privados, expertos en temas de prevención y consumo, entre otros.

## METODOLOGÍA

Página 5 de 9



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior número 070 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.*

El programa se orientará por cuatro componentes o líneas de trabajo que guiarán la intervención en la vida personal y en lo colectivo de los estudiantes, con herramientas psicosociales para fortalecer a las personas, aumentando su capacidad para vivir mejor, teniendo en cuenta la ley 1620 de 2013 para la convivencia universitaria, en la cual se exponen cuatro componentes muy importantes como son la promoción, prevención, atención e inclusión.

**LA PROMOCIÓN:** Orientado a la adquisición de competencias en valores en los estudiantes que fomentan al mejoramiento de la convivencia y el clima universitario, que permitan generar un clima favorable para la comunidad educativa y el mejoramiento de los derechos humanos. Aquí también entra el proceso comunicativo de relación organizacional.

**LA PREVENCIÓN:** Orientada a disminuir comportamientos de violencia en cualquiera de sus formas, y la vulneración de los derechos humanos, además a minimizar el consumo de sustancias psicoactivas por medio del aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de los lazos familiares.

**ATENCIÓN:** Está diseñada para cuando ocurra un caso de consumo de sustancias psicoactivas, se procederá a seguir el debido proceso según el acuerdo 080 y el reglamento estudiantil o la intervención de otras entidades o instancias que activarán la ruta según la necesidad.

**INCLUSIÓN:** Este componente tiene como finalidad crear la red interinstitucional para crear vínculos de apoyo con las diferentes instancias presentes en la universidad y fuera de ella de cada uno de los casos de atención reportados.

Para la realización de estas líneas de trabajo se ha tenido en cuenta los factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas que plantea el manual regional de educación preventiva – participativa para jóvenes y padres del Ministerio de Salud, los cuales son:

1. **FACTORES SOCIOECONÓMICOS:** Dentro del contexto macro de la situación mundial, nacional y departamental se encuentran una serie de factores que favorecen el consumo de sustancias psicoactivas, cuales son:
  - 1.1 Comercio de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
  - 1.2 Existencia de multinacionales del narcotráfico
  - 1.3 Sociedad orientada hacia el consumo
  - 1.4 Desempleo, bajos ingresos
  - 1.5 Desarrollo cultural
  - 1.6 La moda y el consumismo
  - 1.7 Condiciones de vida desfavorables
2. **FACTORES FAMILIARES:** En torno a este tópico específico, vale reconocer que son múltiples los estudios realizados para identificar las características y condiciones de la estructura familiar, relacionados con la aparición del consumo de las sustancias psicoactivas, se destacan:
  - 2.1 Dificultad en la comunicación
  - 2.2 Presencia de padres punitivos, ejercicio violento de la autoridad
  - 2.3 Prácticas frecuentes de consumo por parte de los padres
  - 2.4 Dependencia y sobreprotección
  - 2.5 Falta de estímulo a la autonomía

Acuerdo Superior número 070 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

- 2.6 Ausencia de la figura de autoridad y limitada participación en la formación de los hijos
- 2.7 Carencia de vínculos afectivos e intelectuales de los padres
- 2.8 Ausencia de pautas y modelos adecuados de los padres hacia los hijos
- 2.9 Existencia de un ambiente conflictivo, que genere estados de ansiedad, estrés y desintegración
- 2.10 Automedicación familiar
  
3. FACTORES INDIVIDUALES: Es la persona en uso de su libre albedrío quien decide consumir sustancias psicoactivas, no obstante, existe una serie de factores individuales y propios de cada persona que intervienen en la decisión de consumir:
  - 3.1 Incapacidad para expresar sentimientos en forma adecuada
  - 3.2 Experiencias de frustraciones repetidas y baja resistencia a situaciones de conflicto
  - 3.3 Carencia de metas y proyecto de vida que comprometa hacia donde se encaminan los esfuerzos
  - 3.4 Ambiciones y planes poco realistas, situados en el plano de la fantasía
  - 3.5 Baja autoestima
  - 3.6 Presión de grupo
  - 3.7 Trastornos emocionales
  - 3.8 Curiosidad necesidad de experimentar sensaciones
  - 3.9 Incorporación de figuras de identidad incorporadas al narcotráfico
  - 3.10 Etapas de desarrollo y experiencias previas
  
4. FACTORES DEL CONTEXTO UNIVERSITARIO: Estos son factores asociados al sistema educativo superior, que reúne características propias y otras que constituyen dentro de la estructura general:
  - 4.1 Distribución y consumo de drogas en la universidad
  - 4.2 Alto grado de incomunicación entre estudiantes, docentes y padres de familia.
  - 4.3 Docentes consumidores de alcohol y cigarrillo
  - 4.4 Desconocimiento de la importancia del diálogo, ocupación del tiempo libre, estímulo de la creatividad, la recreación y el deporte.

### COMPONENTES METODOLÓGICOS

1. Componente de Atención y Promoción: Este componente tiene varias estrategias a ejecutar dentro de las cuales se encuentran:
  - 1.1 Centros de escucha itinerantes, los cuales se realizarán en las diferentes facultades de la Universidad del Cauca y estarán a cargo de un grupo interdisciplinario.
  - 1.2 Inclusión de las entidades promotoras de salud, se buscará la manera de que estas empresas formen parte de la red interinstitucional para la atención de los jóvenes en proceso de consumo y rehabilitación.
  - 1.3 El proyecto Oreja de VAN GOGH el cual implementará acciones de promoción y prevención a estudiantes con la metodología de conversatorios, talleres y campañas permanentes que son "campaña con sumo cuidado" y campaña "Cuento con sentido"
  - 1.4 Atención psicológica en la División de Salud Integral y Desarrollo Humano con previa cita
  - 1.5 Crear redes interinstitucionales con las fundaciones o entidades existentes en el Cauca que realizan la intervención en esta problemática.

Página 7 de 9



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior número 070 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.*

2. Componente de Prevención: Se trabajará el uso del tiempo libre del estudiante, donde se podrá utilizar la recreación y el deporte y las expresiones artísticas para fomentar en los jóvenes su creatividad dándole otra utilización a los espacios de consumo.
  - 2.1 Buscar la intervención de las Facultades de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación y Artes con los programas de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Licenciatura en Educación Artística y Artes Plásticas.
  - 2.2 Entablar convenios con la participación de la División de Gestión de la Recreación y el Deporte y la División de Gestión de la Cultura que se lideran desde la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar para que hagan parte de este componente en los lugares de consumo.
  - 2.3 Inclusión de la familia y amigos para que por medio de talleres y habilidades blandas se involucre a los miembros del hogar y del entorno del joven universitario.
  - 2.4 Estrategia de comunicación. Diseño y desarrollo de campañas mediáticas cuyo propósito sea generar una cultura de prevención y promoción de la salud. Estas campañas deben hacer una selección adecuada y minuciosa de la población objetivo de la campaña, una definición del repertorio de contenidos mediante la participación de científicos expertos en temas de prevención y consumo de SPA, - además de grupos juveniles y comunicadores especializados en este tipo de campañas-, un enfoque comprensivo y constructivo en los mensajes y las estrategias comunicativas que se desarrollen (no punitivo, ni atemorizante), una constancia en los mensajes y las estrategias para que la población vulnerable tenga una mayor recordación de la información y se vea expuesta al mensaje de forma continua y reiterativa y, por último, una evaluación sistemática de las campañas y sus efectos en la prevención.
3. Componente de inclusión: en este elemento se contará con las siguientes estrategias:
  - 3.1 Incluir un grupo interdisciplinar de profesionales que puedan atender a los jóvenes en consumo o que se encuentren en peligro de consumir. El grupo estaría conformado por médico, psicólogos, trabajadoras sociales.
  - 3.2 Incluir a las diferentes facultades existentes en la Universidad para poder realizar las actividades en pro del bienestar de los jóvenes.
4. No sanción previa atención psicológica.

## GLOSARIO

**TRIFESTAMENTARIA:** Comunidad universitaria que une docentes, estudiantes y administrativos.

**ITINERANTES:** Adjetivo. Que va de un lugar a otro sin permanecer mucho tiempo fijo en un mismo lugar.

**HABILIDADES BLANDAS:** Son habilidades asociadas con la personalidad y naturaleza del individuo tales como: capacidad de liderazgo, relaciones interpersonales y actitud positiva. Estudios sugieren que cada día más empleadores están considerando estos factores en su proceso de selección.



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior número 070 del 14 de diciembre de 2016, por el cual se adopta el Programa de Atención al consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad del Cauca.*

SPA: sustancias psicoactivas.

**DROGAS LÍCITAS:** Las drogas lícitas son aquellas que no están penadas por la ley, es decir son legales. Las más consumidas en nuestro país son: el tabaco, el alcohol y los fármacos. Estas drogas además de ser las más consumidas por los españoles, incluso en mayor medida, que las drogas ilegales son las que mayores impuestos conllevan.

**DROGAS ILÍCITAS:** La definición de droga por la Organización Mundial de la Salud – OMS se refiere a todas las sustancias psicoactivas como "...cualquier sustancia que, al interior de un organismo viviente, puede modificar su percepción, estado de ánimo, cognición, conducta o funciones motoras".

**DROGAS SINTÉTICAS:** Reciben el nombre de drogas sintéticas aquellas que se fabrican a través de procesos químicos y que, a diferencia de la cocaína o la marihuana, no se obtienen de un vegetal sino a partir de cambios moleculares realizados en los laboratorios para lograr resultados psicoactivos.

**REDES INTERINSTITUCIONALES:** Son las relaciones entre instituciones. Pueden tener fines comunes y estos fines pueden ser de corto plazo o de largo plazo. Casos de redes con un tiempo fijo o un objetivo que al cumplirse hace inútil la red, son de corto plazo.

**PADRES PUNITIVOS:** Padres punitivos que imponen su autoridad de manera violenta y ejerciendo castigo físico y psicológico.

#### BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA MANTILLA, Agustín. Edu-comunicación en el siglo XXI. Comunicación Educativa y Cultura Popular (UNED), Disponible en:

[http://www.uned.es/ntedu/asignatu/7\\_Agutin\\_G\\_Matilla1.html](http://www.uned.es/ntedu/asignatu/7_Agutin_G_Matilla1.html) (1 de 21) [05/02/2006 20:09:45]

MSPS/OPS Y CONSENTIDOS. Documento borrador plan estratégico para zonas de orientación universitarias, ZOU. Octubre de 2012

VICERRECTORÍA DE CULTURA Y BIENESTAR. Memorias consultoría Dr. Raúl Félix Tovar. Equipo de trabajo. Universidad del Cauca, noviembre 7 de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2016.

  
EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ  
Presidenta

  
ESPERANZA GONZÁLEZ LEDEZMA  
Secretaria General Encargada

Página 9 de 9